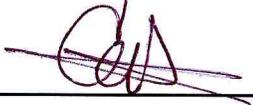
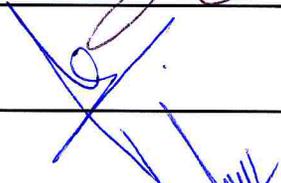
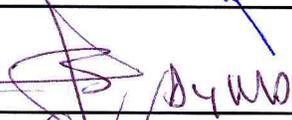
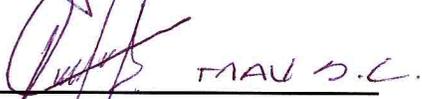
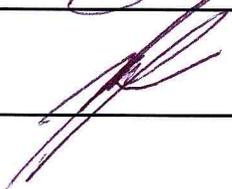


GUADALAJARA, JAL., A 26 DE ABRIL DE 2013

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Sirva la presente para hacer constar que las siguientes empresas asistieron a la visita de obra, realizada como cumplimiento al concurso por invitación No. UEAS-SS-SC-CI-001/2013, RELATIVA A: SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL AHOGADO, EN GUADALAJARA, JALISCO.

EMPRESA O DEPENDENCIA	FIRMA
DE INCOIKWI, S.A DE C.V. Ing. Carlos Torres Sahagún	
DE INCOIKWI S.A DE C.V. Ing. Gatriel Muñoz Moreno	
DE INCOIKWI S.A DE C.V. Ing. José Manuel Santibañez Zaldívar	
Ing. Juan Guillerberto González Limón AYMA	
Ing. Héctor Manuel Pérez M.	
Ing. Moisés Campos Alonso	
J. Trinidad Martínez Sahagún	
ENRIQUE MACDONADO OROZCO	



Comisión Estatal del Agua

CONCURSO POR INVITACIÓN UEAS-SS-SC-CI-001/2013 ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA:

GUADALAJARA, JAL., 26 DE ABRIL DE 2013.

NOMBRE DEL PROYECTO:

SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL AHOGADO, EN GUADALAJARA, JALISCO.

UBICACIÓN:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

NOMBRE DE LA CONVOCANTE:

COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO.

FUENTE DE RECURSOS:

RECURSOS PROPIOS

Siendo las **13:00 HORAS** del día **26 DE ABRIL DE 2013**, en la sala de juntas de la Jefatura de Contratación de Obras de la UEAS, de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se reunieron para hacer las aclaraciones necesarias para el Concurso por Invitación (CI) No. **UEAS-SS-SC-CI-001/2013**, referente a: **SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL AHOGADO, EN GUADALAJARA, JALISCO.**, con la intervención de los representantes de la Jefatura de Contratación de Obras de las UEAS, la Superintendencia de Saneamiento, así como la Contraloría Interna y las personas cuya asistencia se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA / LICITANTE	NOMBRE	FIRMA
UNIDAD EJECUTORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	VICENTE QUINTERO ARAIZA	
JEFATURA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	ARTURO GUZMÁN FLORES	
SUPERINTENDENCIA DE SANEAMIENTO	JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ SAHAGÚN	
CONTRALORÍA INTERNA DE LA CEA	LORENA RUVALCABA RODRÍGUEZ	
DEINCOKWI, S.A. DE C.V.	Ing. Carlos Torres S.	



Comisión Estatal del Agua

MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C.	Jael Germán Covarrubias Campos	
AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	Hector Manuel Pérez M.	

Una vez iniciada la junta, se hizo del conocimiento de los licitantes las siguientes notificaciones:

1.- NOTIFICACIONES DE C.E.A.:

NOTIFICACIÓN No. 1

Se les notifica a las empresas concursantes, que dentro del alcance de supervisión, deberán de considerar en su propuesta el suministro, instalación y calibración de un medidor ultrasónico de las siguientes características:

Localización: en canal Parshall de efluente de la Planta de tratamiento

Material de sensor: PVDF o equivalente

Sensor

Conexión a proceso tipo y tamaño: 1" NPT

Distancia del sensor al nivel mínimo: 2.055

Distancia del sensor al nivel máximo: 1.3730

Rango de medición: 0 – 2.055 mm

Compensación de temperatura integrada

Transmisor

Localización remota

Rango de salida: 4-20 mA Hart

Rango de escala: 0 – 4050 lps

Clasificación caja: a prueba de intemperie y corrosión (Nema 4X)

Alimentación: 120 VAC / 60 hz

Conexión a conduit: 1/2" NPT

Tipo de montaje: Superficie

Incluye indicador local y totalizador.

Cable de sensor a transmisor: 10 metros

Flujo mínimo: 0 lps

Flujo medio: 2,250 lps

Flujo máximo: 4,050 lps

Temperatura normal: 19.6 °C

Temperatura máxima: 28 °C



Comisión Estatal del Agua

NOTIFICACIÓN No. 2

Se notifica a las empresas participantes, que se entrega un nuevo catalogo de conceptos el cual incluye el concepto del suministro, instalación y calibración del medidor ultrasónico, identificado como CATALOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO JA260413.

NOTIFICACIÓN No. 3

Se notifica a las empresas participantes que en el apartado de equipos de laboratorio de los términos de referencia, la empresa supervisora, no será la responsable de proporcionar ninguno de estos.

NOTIFICACIÓN No. 4

Se notifica a las empresas participantes, que se entrega un plano general de la planta de tratamiento

Acto seguido, la contratante comunicó a los consultores que podían formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias, sobre el concurso por invitación, las cuales podrían realizarse de manera verbal o formularse por escrito.

2.- PREGUNTAS POR PARATE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

EMPRESA DEINCOKWI

1.- En las bases se menciona que NO se permite subcontratar, aunque por otro lado en el pliego de requisitos, menciona que se debe de contratar un laboratorio EXTERNO acreditado por la EMA, esto se permitirá? y que alcance deben de tener las pruebas y ensayos del laboratorio de la supervisión?

Respuesta.- La empresa de supervisión, no realizará de manera directa los muestreos y sus análisis correspondientes, esta solo se coordinara con la CEA para efecto de que estos sean llevados a cabo por la empresa y la propia CEA ante un laboratorio certificado.

2.- Es importante contar con un listado completo de todos los equipos y bienes con los que se cuenta en la PTAR, así como sus ubicaciones, para poder determinar los costos de supervisión de los mismos, así como los periodos de rotación que se les da, incluyendo los equipos que estén en stand by.

Respuesta.- Para efecto de los alcances de la supervisión de este concurso, las empresas no requieren de esta información para efecto de integrar su propuesta.

3.- Solicitar de ser posible, un plano arquitectónico de la planta, para poder realizar la ubicación de todos los elementos, para determinar rondines de supervisión programados y poder ubicar oficinas y laboratorio.

Respuesta.- En la presente junta de aclaraciones, se hace entrega de un plano impreso del arreglo general de unidades.

4.- ¿Quién paga los análisis del laboratorio acreditado?

Respuesta.- El pago de los análisis de laboratorio acreditado lo realiza la empresa que cuenta con el contrato de operación y mantenimiento (Aguas Tratadas de Guadalajara) y por otra parte la CEA.

Av. Francia No. 1726 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco. Tel:(33) 30309200



Comisión Estatal del Agua

5.- Se solicitan los alcances de la memoria fotográfica

Respuesta.- Para efecto de los alcances de la supervisión de este concurso, las empresas no requieren de esta información para efecto de integrar su propuesta.

6.- Quien suministra las bitácoras autorizadas?

Respuesta.- El suministro de las bitácoras las realizará la CEA a través de la Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara

7.- A que autoridad de la CEA reporta la supervisión?

Respuesta.- A la Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara.

8.-Capacitación a personal de la CEA, ¿Cada cuando y a cuantas personas?

Respuesta.- Es un solo evento y se programa al final del contrato al personal de la CEA

9.-Especificar en equipo de transporte, ¿solo el concepto renta de vehículos?

Respuesta.- La empresa debe asegurar que el personal tenga el medio de transporte que permita su traslado al lugar de los trabajos, para este caso la Planta de tratamiento de aguas residuales El Ahogado; adicionalmente se debe contemplar el apoyo para el traslado de personal de la CEA a la Planta de tratamiento cuando se requiera.

EMPRESA MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C.

10.- En los términos de referencia se hace mención de un laboratorio de calidad del agua, sin embargo, en el catálogo de conceptos, no se observa ningún evento en el que la Supervisión realice muestreos y análisis de laboratorio, ¿Es correcto que NO lo debemos considerar para el presupuesto, así como incorporarlo en la metodología solicitada?...

Respuesta.- La empresa de supervisión, no realizará de manera directa los muestreos y sus análisis correspondientes, esta solo se coordinara con la CEA para efecto de que estos sean llevados a cabo por la empresa y la propia CEA ante un laboratorio certificado.

11.- ¿En qué sitio de la planta se ubicará el personal de la Supervisión para las funciones administrativas?...

Respuesta.- El personal de la empresa supervisora se instalará en la oficina que se encuentra asignada a personal de la CEA dentro del edificio administrativo de la Planta de tratamiento.

12.- Para los conceptos E 03 y E 13, solicitan que esta información se presente también en archivo electrónico, ¿en un solo CD los 2 documentos?, o un CD por documento...

Respuesta.- La empresa de supervisión suministrará 1 CD por documento



Comisión Estatal del Agua

EMPRESA AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.

13.- Entendemos que la Documentación Distinta a las Propuestas es la indicada en la página 1 de las Bases de Licitación, Ya que en el numeral 4.2.1 Documentación Distinta a las Propuestas, no se indica ningún documento. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Los participantes deberán de entregar la siguiente documentación:

- I. Registro o solicitud actualizados en el padrón de la (SIOP) Secretaría de Infraestructura y Obra Pública;
- II. Relación de contratos vigentes, incluidos los avances financieros, montos, nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes;
- III. Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los impedimentos para contratar obra pública;
- IV. Contar con el capital contable requerido, que no debe ser menor de \$1' 100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 m.n.);

La capacidad económica puede demostrarse con la capacidad de afianzamiento de la persona, independientemente de su capital contable.

V. Contar con la capacidad técnica requerida.

La capacidad técnica puede demostrarse con la experiencia en servicios similares del propio interesado o por la del personal técnico que, en su caso, esté encargado de la ejecución de los mismos, con manifestación por escrito y firmada de su colaboración ó por la empresa con la que exista convenio de asociación.

VI. Copia de identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.

VII. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.
- b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.



Comisión Estatal del Agua

14.- En los TDR's se indica que el Coordinador General de Supervisión debe ser Ingeniero Civil, atentamente se solicita que dicho profesional pueda haber cursado otras carreras, de manera similar a lo requerido para el Supervisor de Operación: Ingeniero Químico, de Procesos, Ambiental o Civil. Lo anterior toda vez, concluida la construcción de la PTAR, los aspectos clave son la operación y control de proceso, así como el mantenimiento de equipos y sistemas.

Respuesta.- Se acepta su solicitud.

15.- En el numeral 5 de la sección I.2 se indica lo siguiente:

Monitorear resultados con laboratorio de calidad del agua certificado por EMA mensualmente para contraste de resultados de empresa.

Sin embargo entendemos, ya que así se indica en el Catálogo de Conceptos, que no forma parte de los alcances de la Supervisión la contratación de un laboratorio externo adicional para verificar los resultados del laboratorio externo contratado por la Empresa.

Respuesta.- Es correcta su apreciación

16.- En la sección II.3 Personal se indica que el Auxiliar está adscrito al área de Supervisión de Mantenimiento, ¿se pueden asignar auxiliares al área de Supervisión de Operación?

Respuesta.- Si pueden asignar auxiliares al área de supervisión de Operación

Se le comunicó a los contratistas que se les hará entrega de una copia de la presente acta, así como de la constancia de visita de los trabajos, para constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en la reunión.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las 13:45 HORAS del día 26 DE ABRIL DE 2013.